

## ACTA DE APERTURA DE PERDIDA DE BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 260-2024-GR-CUSCO - segunda convocatoria

#### ADQUISICION DE UNA TEMPLADORA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CHOCOLATES DE LA CORPORACION BARBERIS CHOCOLATERIA ARTESANAL S.A.C. DEL DISTRITO DE SANTIAGO

En la Sub gerencia de Abastecimientos y servicios auxiliares del Gobierno Regional del Cusco, a los 13 días del mes de enero del año 2025, siendo las 10:30 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado mediante Memorandum N° 91-2025-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de fecha 09 de enero del 2025, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 260-2024-GR CUSCO – segunda convocatoria, las mismas que estará encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar LA PERDIDA DE BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO según orden de prelación de las ofertas presentadas por los postores.

#### **SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO ENCARGADO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

**ORGANO  
ENCARGADO DE  
CONTRATACIONES**

**C.P.C.C. ALEX. R. CAMERO NORIEGA**

**Dependencia:**

**AREA FUNCIONAL DE PROCESOS -  
SUB GERENCIA DE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
AUXILIARES**

**PRIMERO.** - Visto el INFORME N° 04842-2024-GR CUSCO-GRAD/SGASA-UFGC de fecha 05 de diciembre del 2024, MEMORANDUM N° 4128-2024-GR CUSCO –GRAD/SGASA de fecha 10 de diciembre del 2024 respectivamente, informo la PERDIDA DE BUENA PRO del postor **GRUPO FIMAC E.I.R.L. CON RUC 20606706309**, por no haber cumplido con presentar los documentos para perfeccionar el contrato dentro del plazo establecido conforme lo establecido en el numeral 141.1 del Artículo 141° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, de modo que ha perdido otorgamiento de la buena pro.

**SEGUNDO.** - De la Evaluación del ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de fecha 14 de noviembre del 2024, suscrito por el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES en cumplimiento a las reglas de las Bases y en cumplimiento al numeral 141.3 del Artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se obtuvo los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

| NRO. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL   | PRECIO S/  | REQUISITOS DE CALIFICACION | ORDEN DE PRELACION | ESTADO               |
|------|---|------------|----------------------------|--------------------|----------------------|
| 1    | PERUANA DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC 20454836066 | 459,470.00 | SI CUMPLE                  | PRIMERO            | PERDIDA DE BUENA PRO |

**De la verificación no se cuenta con un segundo lugar en el orden de prelación de la evaluación realizada.**

**TERCERO. – DECLARATORIA DE DESIERTO**

Por lo que este Órgano Encargado de Contrataciones no existiendo ofertas validas, declara **DESIERTO**, conforme lo establece el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (...) *El procedimiento queda desierto cuando **no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*, el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 260-2024-GR CUSCO – SEGUNDA CONVOCATORIA** que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE UNA TEMPLADORA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVADE CHOCOLATES DELA CORPORACION BARBERIS CHOCOLATERIA ARTESANAL S.A.C. DEL DISTRITO DE SANTIAGO”**.

Consecuentemente posterior al presente acta se informa a la Gerencia Regional de Administración la motivación de la declaratoria de **DESIERTO**, No habiendo ninguna observación por parte del Órgano Encargado de Contrataciones, se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad, siendo las 13:00 horas del 13 de enero del 2025 el cual será comunicado los resultados del presente a través del SEACE.

*El órgano Encargado de las Contrataciones.*



-----  
**CPC. ALEX R. CAMERO NORIEGA**  
Encargado del  
Órgano Encargado de Contrataciones